



# RESOLUCIÓN CS N° 219/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2011

Expediente N° 132/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la ex Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith FRANCO, eleva informe final de su gestión que comprende el período 2004 – 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo fue presentado a fines de abril de 2010 y se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por dicha Coordinación y sus dependencias y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 136/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el "**Informe Final de Gestión 2004 - 2010**" presentado por la Dra. Ada Judith FRANCO, ex Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dra. Franco, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta